

Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1918

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTÍAN ALEJANDRO GUASTAVINO

SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. LUIS DIEGO PAREDES

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN

COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ

VICEPRESIDENTE 1°: Dña. MARLENE HAYSLER VICEPRESIDENTE 2°: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA

Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE

Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS

Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ

Don RODRIGO DE ARRECHEA

Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY

Dr. HORACIO MARTÍNEZ

Dr. SANTIAGO KOCH

Dña. MARLENE HAYSLER

Lic. MALENA MAZAL

Vet. PABLO ARGAÑARÁZ

Don DANIEL VANCSIK

Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: DON ALBERTO RAMON PENAYO SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

_

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1918. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Octubre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 541: «APRUEBASE por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urba- nístico, el fraccionamiento del inmueble. Conforme al Plano de Mensura que como Anexo Unico orma parte de la presente Ordenanza»»
Pág. 3 y 4 DECRETO N° 1288/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la
DECRETO N° 1288/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Drdenanza IX - N° 541.» Pág. 3
ORDENANZA IX - N° 547: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho al Espectáculo Públicos a show musical denominado «Festival Campestre»,-»
Pág. 5
DECRETO N° 1321/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Drdenanza IX - N° 547.» Pág. 5
ORDENANZA IX - N° 548: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho al Espectáculo Públicos a show musical denominado «Nuestro Canto»»
Pág. 6 DECRETO N° 1320/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Drdenanza IX - N° 548.»Pág. 6
DRDENANZA XVIII - N° 298: «DESIGNASE con nombres de plantas, vecinos, vecinas e instituciones, a las calles y pasajes de la chacra 145, actualmente sin nombres»»
Pág. 7 a 18
DECRETO N° 1168/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Drdenanza XVIII - N° 298.»Pág. 8
ORDENANZA XIX - N° 29: «OBJETO. Esta Ordenanza tiene como objeto crear el « Programa de Ayuda Mutua entre Mujeres en Situación de Violencia de Género»»
Pág. 19
DECRETO N° 1347/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Drdenanza XIX - N° 29.» Pág. 2 0

ORDENANZA IX Nº 541

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 012, chacra 0000, manzana 0074, parcela 0004, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del Plano de Mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente Ordenanza tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 19 del día 17 de agosto de 2023.-

Abg JAH DIB
SECRETARIO
Henorabid Concejo Deliberante
de la ciudad de Posadas



de la Ciudad de Posades

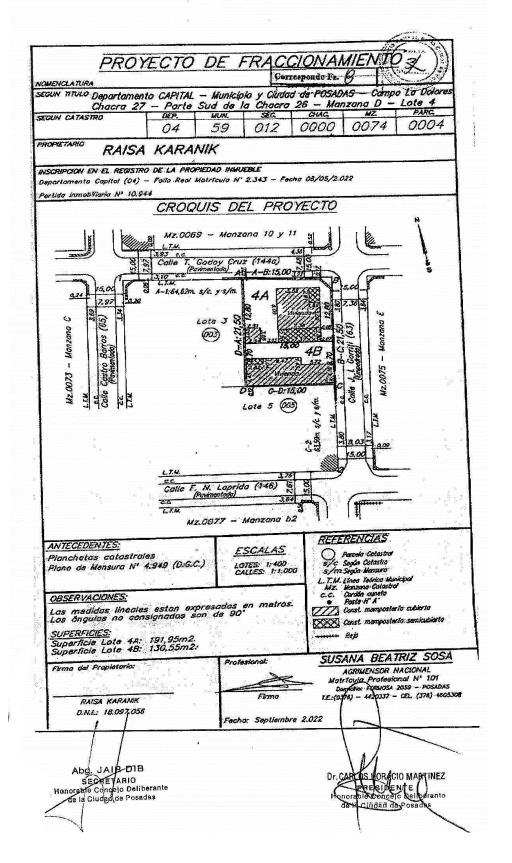
DECRETO N° 1288 de fecha 08 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 541.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 541, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 19, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de
Jua Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Ing. Vigo.-



ORDENANZA IX Nº 547

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

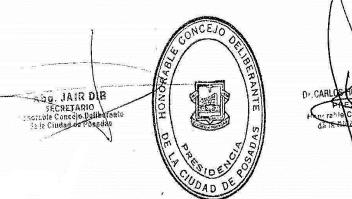
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al show musical denominado "Festival Campestre", a llevarse a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en el campo Car'aí Ramón, a beneficio de la Escuela BOP Nº 36, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 21 del día 31 de agosto de 2023.-



Dr. CARLOS HORAGO MARTINEZ.

PACTOENTE

Hor rable Conceio Deliberante
da la rundaa de Posadas

DECRETO N° 1321 de fecha 18 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 547»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 547, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 21, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

<u>ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN</u> el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA IX Nº 548

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

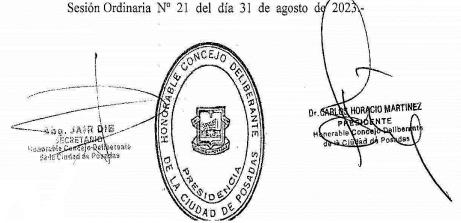
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al show musical denominado "Nuestro Canto" del conjunto los Hijos de los Barrios, que se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a partir de las 21:30 horas, en el Auditórium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su



DECRETO N° 1320 de fecha 18 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 548.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 548, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 21, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA XVIII Nº 298

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con nombres de plantas, vecinos, vecinas e instituciones, a las calles y pasajes de la chacra 145, actualmente sin nombres, desde la avenida Martín Fierro hasta la avenida Chacabuco (Norte a Sur) y desde la avenida Costanera hasta la avenida Eva Perón (Este a Oeste), definido como Área 2 en la Ordenanza XVIII N° 45 (antes Ordenanza N° 104/95).-
- ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE con el nombre de Don Pina al Pasaje 174a, en toda su extensión, entre los pasajes identificados como 78b y 78a.-
- ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE con el nombre de Natalio Fernández, al pasaje 153b, en toda su extensión, hasta la calle Neuquén.-
- ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE con el nombre de Don Duarte, a la calle/pasaje 151a, en toda su extensión, desde la calle Florencio Sánchez hasta la calle Ramón Ayala.-
- ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE con el nombre de Julia Rosa Gauna, al pasaje/calle 78a, en toda su extensión, que nace como pasaje hasta la intersección con la calle Ricardo Palacio Ojeda, y luego se convierte en calle hasta su intersección con la calle 151a, la misma vuelve a ser pasaje entre la calle Ramón Ayala y la calle 174a, conforme a la Ordenanza XIX N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-
- ARTÍCULO 6°.- DESÍGNASE con el nombre de Faustina Romero, al pasaje 80a, en el tramo que nace en la avenida Costanera y la calle Ricardo Palacio Ojeda, entre la manzana Ñ-015 y la manzana N-014, conforme a la Ordenanza XIX N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-
- ARTÍCULO 7°.- DESÍGNASE con el nombre de Ramona Ortiz, al pasaje 78b, en el tramo entre la calle 149 y el pasaje 149a, conforme a la Ordenanza XIX N° 27 (Artículos 3° √4°. Incisos a).-

ARTÍCULO 8°.- DESÍGNASE con el nombre de Teresa Acelir Píriz, a la calle 84a, en toda su extensión, desde su intersección con la calle Formosa, conforme a la Ordenanza XIX - N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-

ARTÍCULO 9°.- DESÍGNASE con el nombre de Cristo Obrero, a la calle 82a, en toda su extensión, entre el pasaje identificado como 151c y la calle 149.-

ARTÍCULO 10°.- DESÍGNASE con el nombre y numeración las siguientes calles del Municipio de Posadas, Área 2, Ordenanza XVIII - N° 45 (antes Ordenanza N° 104/95):

- a) Níspero al pasaje 153a, en toda su extensión;
- b) Los Limones a la calle 151b, en toda su extensión;
- c) Mora al pasaje 151c, en toda su extensión;
- d) Las Uvas a la calle 149, en toda su extensión;
- e) Las Bananas al pasaje 149a, en toda su extensión.-

ARTÍCULO 11°.- COLÓQUESE la señalización y sentido correspondiente a las calles: 174a, 153a, 153b, 151a, 151b, 151c, 149, 149a, 84a, 82a, 80a, 78a, 78b.-

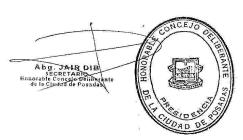
ARTÍCULO 12º.- FORMA parte integrante de la presente Ordenanza como:

- Anexo I, las biografías de los/as señores/as Jorge Francisco Lagos "Don Pina", Natalio Fernández, Duarte Vicente Anastacio "Don Duarte", Julia Rosa Gauna, Faustina Romero, Ramona Ortiz y Teresa Acelir Piriz;
- Anexo II, las descripciones y orígenes de las designaciones de los nombres Cristo Obrero, Níspero, Los Limones, Mora, Las Uvas y Las Bananas;
- Anexo III, el acta de conformidad de los Vecinos;
- Anexo IV, mapa con las designaciones;
- Anexo V, nota de pedido de Vecinos a través de la Comisión Vecinal.

ARTÍCULO 13°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 18 del día 10 de agosto de 2023.-





DECRETO N° 1168 de fecha 29 de Agosto de 2023: «PROMULGASE y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 298.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 298, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 18, según texto de la misma sus Anexos I, II, III, IV Y V que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de
la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Ing. Vigo.-

ANEXO I

BIOGRAFÍA

- 1. Don Pina: Jorge Francisco Lagos, conocido como "Don Pina", llegó junto a su esposa y dos hijas al barrio en el año 1998, a partir de ese momento comenzó a realizar acciones sociales, participando activamente de las reuniones del comité vecinal, presentando propuestas y aportando para el crecimiento del barrio. Falleció el 23 de noviembre del 2013.
- 2. Natalio Fernández: Quien es Oriundo de Aristóbulo del Valle, se estableció en Posadas en el año 1997, allí se hizo conocido como "Pastor Natalio", quien falleció el 10 de febrero de 2021. Fue una figura religiosa de gran importancia para la comunidad, ya que fundó la primera Iglesia Evangélica Unida del barrio. La comunidad destaca su valioso aporte, ya que la Iglesia se ha convertido en una parte integral de sus vidas, brindándoles apoyo espiritual.
- 3. Don Duarte: Surge por el nombre que lleva uno de los primeros comedores del barrio Itá Verá, que fue creado en el año 1998, en homenaje a su fundador quien en vida fuera Duarte Vicente Anastacio. Esta iniciativa contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de los integrantes del barrio, por ello la importancia de que esta calle lleve dicha denominación, ya que genera un impacto positivo. Falleció el 11 de noviembre de 2022.
- 4. Julia Rosa Gauna: Nació en 1944, y falleció el 12 de febrero de 2016. Vivió durante 28 años en el barrio, dedicando estos años a la crianza de sus hijos y al trabajo solidario para el bienestar de la comunidad. Una de sus actividades más destacadas y por la que fue, y sigue siendo, ampliamente apreciada en su comunidad, fue porque empleaba su tiempo y esfuerzo en cocinar para los más necesitados, brindando alimento y asistencia a aquellos que se encontraban en situaciones difíciles.
- 5. Faustina Romero: En el año 2002 se estableció en la Chacra 145, convirtiéndose en un símbolo de activismo, dedicando su vida a luchar incansablemente por mejorar las condiciones de vida de su comunidad. Falleció el 16 de febrero de 2022. Faustina movilizaba a las personas del barrio para trabajar a la par y así alcanzar soluciones que beneficiaban a todos. Su enérgico liderazgo y su incansable dedicación le valieron el respeto y la admiración de quienes la rodeaban.
- 6. Ramona Ortiz: A quien se la conoce como una mujer referenta, colaboradora, participativa. Ramona vive en el barrio desde el año 1998, desde antes del proceso de urbanización. Los vecinos y vecinas destacan su labor y en su honor denominando una calle con su nombre, por todas as contribuciones que realizó y realiza en el barrio. Algunas de las actividades por la cual se la destaca es por ayudar a cocinar en la guardería "Jardín de los Niños", por su participación y predisposición para solucionar cualquier situación que se presente en la comunidad.
- 7. Teresa Acelir Píriz: Residente del barrio hace 26 años. Llegó con ideas solidarias y humanitarias, contribuyó con materiales para la construcción del "Comedor de Alicia". Para la comunidad es importante reconocer estas actividades ya que los comedores barriales son en ocasiones la única oportunidad que tienen las familias para poder satisfacer sus necesidades básicas. Actualmente sigue cooperando con la comunidad como Pastora.

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudande Posidas

OA HORACIO MARTINEZ

OFFICIO M

<u>ANEXO II</u>

- 1. Cristo Obrero: La comunidad decidió que una de las calles debería llevar dicho nombre en conmemoración de la primera capilla católica que se creó en el barrio. Los pobladores pioneros del barrio fueron en su mayoría obreros de la construcción, carpinteros, mecánicos y entre otras ocupaciones de estas características. Es por ello, que el nombre que hoy lleva la Iglesia es en memoria de quienes por medio de lucha, trabajo y constancia han logrado construir y transformar esas tierras en un hogar. Además, la Iglesia simboliza y representa para la comunidad un espacio de ayuda, de encuentro, en donde vecinos y vecinas comulgan la Fe.
- 2. Las Uvas: según la Real Academia Española (RAE), es una "baya o grano más o menos redondo y jugoso, fruto de la vid, que forma racimos". La uva es una fruta que crece en racimos apretados. Su pulpa es blanca o púrpura y de sabor dulce. Se consume como fruta fresca o jugo, aunque su utilidad principal es la obtención de vinos. También se realizan conservas con ella. En Misiones se producen dos variedades: Venus, que es una uva híbrida, de mesa, negra, sin semillas, y la otra variedad es la Niágara Blanca, similar a la rosada (que es una mutación de ésta).
- 3. Los Limones: según la Real Academia Española (RAE), es un "fruto del limonero, de forma ovoide, con unos diez centímetros en el eje mayor y unos seis en el menor, pezón saliente en la base, corteza lisa, arrugada o surcada según las variedades, y frecuentemente de color amarillo, pulpa amarillenta dividida en gajos, comestible, jugosa y de sabor ácido". En Misiones se producen distintas variedades de limón como Eureka Frost y lima Tahití. Aquellas plantaciones con destino para industria están fundamentalmente orientadas a las variedades Dalan Dan, Duncan y limón Eureka.
- 4. Mora: según la Real Academia Española (RAE), en un "fruto de la moral, de unos dos centímetros de largo, con forma ovalada, formado por la agregación de glóbulos pequeños, carnosos, blandos, agridulces y, una vez maduro, de color morado." En Argentina se las ubica en el grupo frutas finas, denominación que se vincula al aspecto comercial por su reducido tamaño.
- 5. Las Bananas: La fruta banana se caracteriza por ser de cascara gruesa, pulpa carnosa de todo balnco-amarillo con sabor, textura y aromas. La banana es también denominada plátano.
- 6. Níspero: El níspero es un fruto redondeado de color anaranjado que es apreciado por su carne aromática, dulce y algo ácida. Se suele consumir en crudo aunque se elaboran diversos preparados como mermeladas, pasteles o zumos. Apenas aporta nutrientes al organismo, aunque contiene potasio en cantidades apreciables y algunas vitaminas.

Abg. LAIR DIB
SECRETABLE
SECRETABLE
Grable Concejo Deblegrante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO III

ands made 医成性小皮 被风车 Signly his 17 works. Set white la Acoustea del barrio 1 to CH MS towards los sigles temps: 1) - Se le comunicara a los viccios el proyecto de los che los calles que esté entronite. A)- Las colles que no poscennombres sequin el registro de Trama urbana note - sur # Calle nº 147 se denomina EUA PERÓN en toda su exensión + calle nº 149 sin denominación en todo su extensión. * calle or 151 Se denomina RAMÓN AYALA (ORDENAUZA XVIII. [Wites ordenanta 192/95) * calle nº 151 Se denomina HERHELINDA ARANDA COCUETTO -nunga xvIII - n= 38 (Justia, peremosa 105/02) * Calle nº 151 and praction on toda su extensión. * calle nº 15 / Sif denuismación en todo sa extensión. + calle no 151 c on anominación en todo su extensión. * calle nº 153 Se denomina Richrop Ancido OJEDA (CCOELNI XVIII - No 40 (MES CACEDOFA 192/45)) * Calle 08 153 b sin denominación en todo su extensión Thoma Urbana Este - Deste: * calle nº 700 Sin denominación en tolo su extensión * calle nº 60 se denomina Florencia Sanchez (no posse dispositiva legal). + çalle nº ex à sin denominación en toda su extensión Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concerto Odiberanto
de la Ciudad de Podedas CARLES HORACIO MARTINEZ

PRESIDENTE

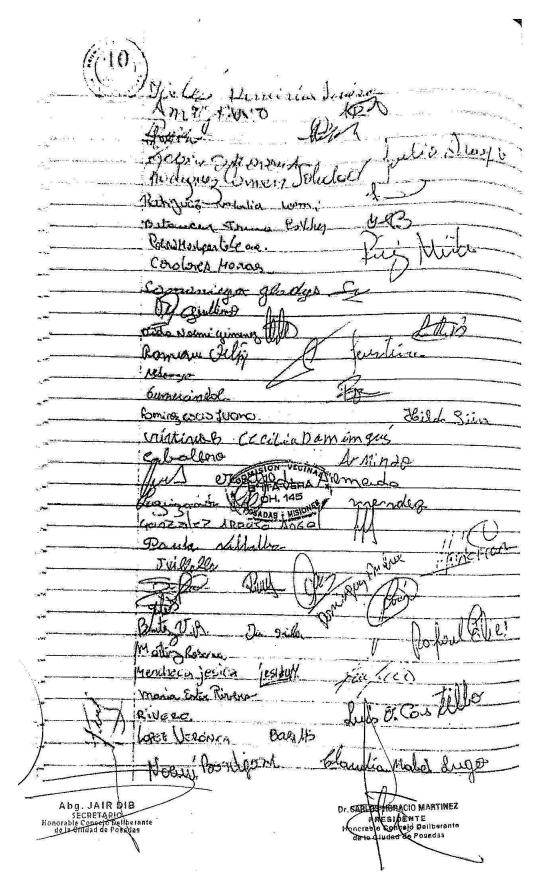
CONCEDE DELIBERATE

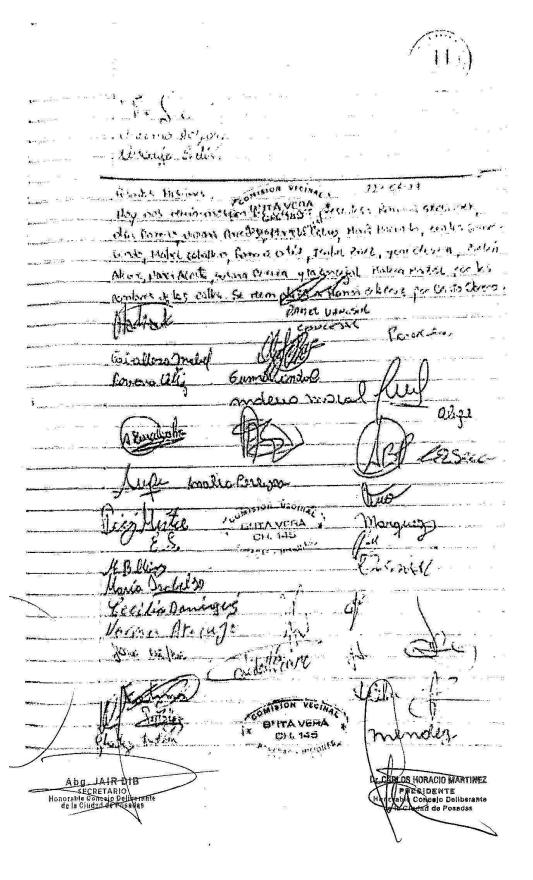
+ calle n+ 82 se diamina Meuauciu (us 1	some dispusitivo legal)
* calle no 82 Se denomina PAR DiNO DEAK	or (code numba xviii - n. 130
(Antes Octobrica 2941/12) Octobriunaiouss	be barries y cikles tuteruns.
The Calle nº 84 Se de marina Founds A (po	pusee dispusitivo legal)
* calle no Bua sin denominación en tube	su extension.
En cuesto a los nombres propuestos en l	a nota:
& LAS ROSAS DENOMINACIONES DE BARRIOS.	CALLES TUTERNAS. EN prayecto
Carrio traembe Guazu calle 142.	A
* LAS UVAS Sin denominación.	
y Inda Sin denominación	
* LAS OCOUTOERS. DEVOLUNCIONES DE BA	erios y calles tuternas. En
prayecto parrio traembé avatú calle 192	
LAS BANANAS . Sin denominación.	
YLAS PERAS. Sin Exnomination.	
MORA SIN denominación DELIVAL	
* LOS CLAVELES, DEDENTRANS HOME - US	
* LOS CLAVELES. DEDENTES LATIT - US	130. Devominaciones de
CARRIOS Y CALLES TUTERDAS.	
* vispero sindenominación.	
* El ceibo . Ordenanea XVIII - Nº 130 .	Denominaciones de Barrios
Y CALLES ENTERNAS.	5 2 7
Recibido Información del Ing. Agrim.	Cabriel Asostin Moobs Esox
Director de Catastro el diá 20 de Harão de	1 2022. Se le informa a los
ivecinos por otro lado que existe más ca	llis duitro del barrio que se
encuentran sin numbers. A continuación li	as mismas son!
* calle w= 174 A.	
of calk us 153 A.	
/ it calle Nº 153 B.	
/ calle Nº 149.	
+ calle iv By A	
calle p. 80 A.	
Abg. JAIR DIB	A COLORADA STIME?
SECRETARIÓ Honorable Concejo Daltherznte de la Cindad de Pondas	DESTORACIO MARTINEZ RESTORNIE MONCLODIO CONTROLO MONCLODIO MONCLODIO CONTROLO MONCLODIO MONCLODIO CONTROLO MONCLODIO CO
	de la Ciudad de Posado
N	<u>></u>

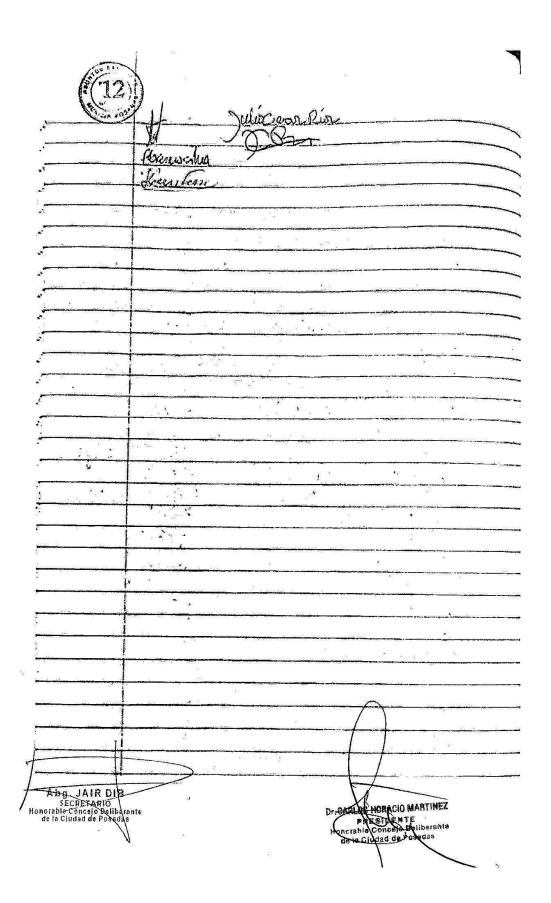
(8)

En Conjunto con los vecinos se propone nombres julia Rosa Gaura (Kalluidi), Nata Lio (Falker d) Romon de la Cruz (UNO) olsa Romero, Abuelo Percira para abrir el grupo del WPS del borrio para votación de ec A continuación se le comunida a los vecinos de una deuda SECRETARÍA DE HACIENDA TASA GENERAL & Inmueble del ono sou mes de Diciembre al mes de Abril del 2023 directedor de places La comisión se reunió con el Sr. Hauro Director de Enmueble dua Se le reclamó que no avisó a la Comisión vecinal y a birector di que el IPRODHA se comprometió en quisar, la taza corresponde recolección de residuos dentro del barrio más o menos flos MATTER RECORDING L recolección diaria al mes va subtendo ZONA C. Tambien nosting BITT YET EDICION JUNICADOS Y PEUSIO EXENCIONAL PARMINETESONAS CON DISCAPACIDAD y aquellos que no supren el Salario Mínimo Vital y Maviliso. que se debe hacer con presentación de requisitos poi mesa de entrada y convenio por lo adeudado, primero se hace el convenio retirar el formulario de los requisitos y despues presentar todos los Jeccinos guedan informados También se les comunica que deben acurcarse al IPRODHA para returer famulario, de los saños de Gracia a Renta A continuación se habb tema de sequeidad. ALG. JAIR OIB
SECRETARIO
Honorable Conclude Bella Christide Rospias PAENIACIO MARTINEZ PAENIDENTE able Condelo Deliberante

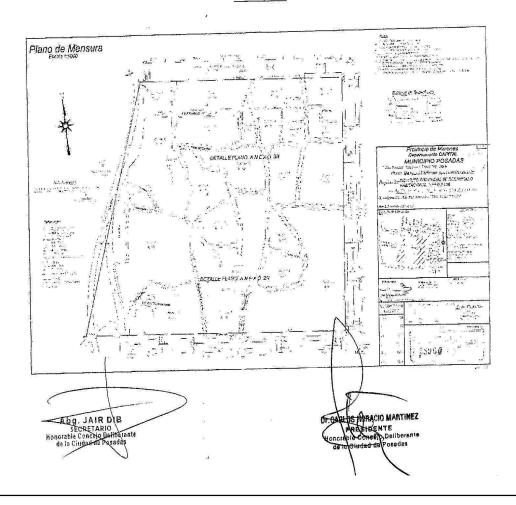
is consider growth personalized and interest of a section of a that the specime was also spounds, so compared a histories of the fire . ho is de or man preshave obstange it has to engage contracted Mount comming the of Mountains in taken House, Comminded to to these contains and it is agained on a sure or of these . Marte de desca pero, destribios de mortes anoras de estad comissão table to make ear el terrio concluente deletes, but decires succition es lis autoridudes presentes commune de secundad columbrado público, clarma vecinal, recorrich de seguedo del comundo y mobs distro del terrio. La comora de Securios d con unequain. Los viunos societan prosentio de bennague ein que comine duitro del byrio Brides pithrenso T. Paul Views 10920 EP21:10-00/00/00 Notalio Scary Sec. Col allows mil & POSADAS : NEON Abg. JAIR DIB
SECRETARID
Honorable Concejo Daliberante
de la Ciudad de Popedas THANS HOLACIO MARTINEZ PRESIOSETE Vable Concelo Soliborenie



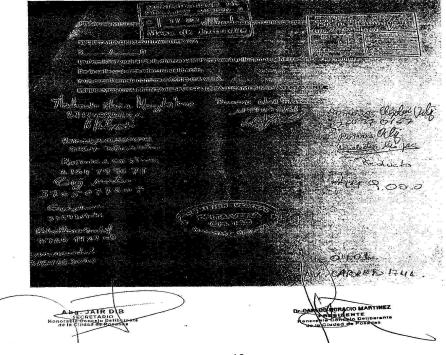




ANEXO IV



ANEXO V



ORDENANZA XIX Nº 29

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Esta Ordenanza tiene como objeto crear el "Programa de Ayuda Mutua entre Mujeres en Situación de Violencia de Género" para todas aquellas mujeres que hayan vivido o estén atravesando situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 2º.- OBJETÍVOS. Son objetivos del presente Programa:

- a) promover el derecho a una vida libre de violencias;
- b) crear un espacio interdisciplinario y confidencial de ayuda, fortalecimiento y contención grupal para las mujeres que participen del Programa;
- c) facilitar herramientas que sirvan para superar situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Secretaría o el área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.-

ARTÍCULO 4º.- SON obligaciones y funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) designar el equipo interdisciplinario que debe intervenir en el Programa;
- b) establecer días y horarios de reuniones;
- c) diseñar campañas de comunicación estratégica dirigidas a mujeres en situación de violencia de género para fomentar su participación en el Programa.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°.- DIFUSIÓN. Los objetivos y alcances de la presente Ordenanza deben ser difundidos a través de los medios oficiales de comunicación.-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 22 del día 07 de septiembre de 2023.-



P. CARLOS LOPICIOMAPINEZ
PRESTOENTE
POR CITTO Concest Deliberatio

DECRETO N° 1347 de fecha 20 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIX - N° 29.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIX - N° 29, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 07 de Septiembre de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto las Señoras Secretarias de Salud y Desarrollo Humano, de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, y los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Dra. Tartaglino.- Dña. Hernandez.-

